



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de acceso a la información, interpuesta por el ciudadano [REDACTED] recibida el día catorce de julio del presente año por medio de correo electrónico, mediante la cual solicita:

Listado de solicitud de datos e información, todo para el período 2018 al 2020, tanto municipal como total nacional:

1. Proporción de los recursos asignados por el gobierno directamente a los programas de reducción de pobreza.
2. Proporción del gasto total del gobierno sobre los servicios básicos (educación, salud y protección social).
3. Proporción de mujeres en puestos directivos.
4. Proporción de países con sistemas para rastrear y hacer las asignaciones públicas para la igualdad de género y autonomía de la mujer metadatos recibida el indicador formulación actual.
5. Monto de la asistencia oficial para el desarrollo agua y el saneamiento, que es parte de un plan de gastos coordinado por el gobierno.
6. Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y el monto de la inversión extranjera directa en transferencia financiera para infraestructura y tecnología a servicios de desarrollo sostenible.
7. PIB directo del turismo como proporción del PIB total y en tasa de crecimiento.
8. Número de puestos de trabajo en las industrias del turismo como una proporción del total de empleos y la tasa de crecimiento de puestos de trabajo, por sexo.
9. El gasto total del gobierno en los programas de protección social y el empleo como proporción de los presupuestos nacionales y el PIB.
10. valor añadido de fabricación como proporción del PIB y por habitante.
11. Proporción de industrias de pequeña escala en el valor total de la industria añadió.
12. Proporción de industrias de pequeña escala con un préstamo o línea de crédito.
13. las emisiones de CO2 por unidad de valor añadido
14. Los gastos de investigación y desarrollo como porcentaje del PIB.
15. Indicadores de solidez financiera.
16. Proporción de líneas arancelarias aplicado a las importaciones procedentes de los países menos desarrollados y los países en desarrollo con arancel cero.
17. Flujos totales de recursos para el desarrollo, por países receptores y donantes y tipo de flujo (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otros flujos)
18. El gasto total (pública y privada) per cápita dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, según el tipo de patrimonio (cultural, natural, mezclado y del patrimonio mundial de la designación del centro), los niveles de gobierno (nacional, regional y local / municipal), el tipo de gastos (gastos





MINISTERIO DE HACIENDA

operativos / inversión) y el tipo de financiación privada (donaciones en especie, sin fines de lucro del sector privado y de patrocinio).

19. Número de empresas que publican informes de sostenibilidad.
20. Cantidad de apoyo a los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.
21. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina.
22. Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y de política para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios.
23. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.
24. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en gestión forestal sostenible.
25. Valor total de los flujos financieros ilícitos de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos).
26. Gastos públicos primarios como proporción del presupuesto original aprobado, por sector (o por códigos presupuestarios o similares)
27. Ingresos totales del gobierno como proporción del PIB, por fuente
28. Proporción del presupuesto nacional financiado por los impuestos internos
29. Volumen de las remesas como proporción del PIB total.
30. Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios.
31. Participación de los países en desarrollo y de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.
32. Aranceles medios que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
33. Cantidad de dólares de Estados Unidos ha comprometido a asociaciones público privadas y asociaciones de la sociedad civil.
34. Número de países con un plan estadístico nacional que está totalmente financiado y en ejecución, por fuente de financiamiento.
35. Valor en dólares de todos los recursos disponibles para fortalecer la capacidad estadística en los países en desarrollo.

Listado de municipios para los que se requiere desagregación o desglose de la información:

ZONA MUNICIPIOS

AMSS ANTIGUO CUSCATLÁN, AMSS APOPA, AMSS AYUTUXTEPEQUE, AMSS CUSCATANINGO, AMSS DELGADO, AMSS ILOPANGO, AMSS MEJICANOS, AMSS NEJAPA, AMSS SAN MARCOS, AMSS SAN MARTÍN, AMSS SAN SALVADOR, AMSS SANTA TECLA, AMSS SOYAPANGO, AMSS TONACATEPEQUE, ALEDAÑOS AGUILARES, ALEDAÑOS CIUDAD ARCE, ALEDAÑOS COJUTEPEQUE, ALEDAÑOS COLÓN, ALEDAÑOS COMASAGUA, ALEDAÑOS CUYULTITÁN, ALEDAÑOS EL ROSARIO, ALEDAÑOS GUAZAPA, ALEDAÑOS HUIZÚCAR, ALEDAÑOS LA LIBERTAD, ALEDAÑOS NUEVO CUSCATLÁN, ALEDAÑOS OLOCUILTA, ALEDAÑOS PANCHIMALCO, ALEDAÑOS PARAÍSO DE OSORIO, ALEDAÑOS QUEZALTEPEQUE, ALEDAÑOS ROSARIO DE MORA, ALEDAÑOS SAN ANTONIO MASAHUAT, ALEDAÑOS SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA, ALEDAÑOS SAN FRANCISCO CHINAMECA, ALEDAÑOS SAN JOSÉ GUAYABAL, ALEDAÑOS SAN JOSÉ VILLANUEVA, ALEDAÑOS SAN JUAN OPICO, ALEDAÑOS SAN JUAN TALPA, ALEDAÑOS SAN MATÍAS, ALEDAÑOS SAN PEDRO





MINISTERIO DE HACIENDA

MASAHUAT, ALEDAÑOS SAN PEDRO NONUALCO, ALEDAÑOS SAN PEDRO PERULAPÁN, ALEDAÑOS SANTA CRUZ ANALQUITO, ALEDAÑOS SANTA CRUZ MICHAPA, ALEDAÑOS SANTIAGO NONUALCO, ALEDAÑOS SANTIAGO TEXACUANGOS, ALEDAÑOS SANTO TOMÁS, ALEDAÑOS SUCHITOTO, ALEDAÑOS TALNIQUE, ALEDAÑOS TAMANIQUE, ALEDAÑOS TENANCINGO, ALEDAÑOS ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-0103 por medio de correo electrónico el catorce de julio del dos mil veinte a la Dirección de Política Económica y Fiscal, con el fin de determinar la disponibilidad de la información requerida.

El día veinte de julio del presente año, la Dirección de Política Económica y Fiscal, remitió respuesta, proporcionando un enlace para descargar información atinente al petitorio número 27.

II) En fecha veintidós de julio del presente año se emitió resolución UAIP/RES.0103.1/2020, concediendo la información proporcionada por la Dirección de Política Económica y Fiscal, y se ordenó la ampliación del plazo de respuesta para realizar gestiones adicionales de búsqueda de la información.

En la misma resolución, se resolvió además que este Ministerio no es competente para proporcionar indicadores a nivel internacional, municipal. También se comunicó que no se dispone de la información requerida en los ítem 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35.

En fecha veintitrés de julio del presente año, se trasladaron los peticiones 1, 2, 5, 9, 26 y 28 de la solicitud de información a la Dirección General de Presupuesto y el petitorio número 30, ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público, para gestionar ante ellos información adicional a la ya entregada al solicitante.

El día veintiocho de julio, se realizó recordatorio ante dichas Direcciones, consultando sobre la respuesta a la información pendiente, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Adicionalmente, el petitorio número 16, relativo a "Proporción de líneas arancelarias aplicado a las importaciones procedentes de los países menos desarrollados y los países en desarrollo con arancel cero", fue trasladado por medio de correo electrónico el día veintitrés de julio del presente año, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Aduanas, para que sea quien resuelva conforme a las competencias propias y a la independencia técnica que le otorga la Ley a esa Dirección General.





MINISTERIO DE HACIENDA

III) En lo relativo al petitorio número 3, sobre proporción de mujeres en puestos directivos, se aclara que si bien no se dispone de un indicador que señale la proporción mencionada, es pertinente orientar al solicitante que se ha publicado el directorio de funcionarios del Ministerio de Hacienda, donde puede obtener los datos básicos de cuales cargos directivos son ocupados por mujeres y hombres, para que pueda calcular la proporción que corresponde a este Ministerio.

https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Institucion/Marco_Institucional/Autoridades.html

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, artículo 146 del Código Procesal Civil y Mercantil, esta Oficina RESUELVE:

I) ACLÁRESE al referido peticionario

- a) Que no obstante haber realizado gestiones adicionales de búsqueda de la información pendiente, no fue posible obtener información adicional.
- b) Que en el directorio de funcionarios del Ministerio de Hacienda, publicado en la página web institucional, puede obtener la información básica de cuales cargos directivos son ocupados por mujeres y hombres en esta institución, con lo cual pueda calcular la proporción correspondiente.
- c) Que el petitorio número 16, fue trasladado a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Aduanas, para que sea resuelto por dicha oficina, conforme a las competencias legales que le asisten.
- d) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Tauri
Oficial de Información

MINISTERIO DE HACIENDA
UNITAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UAIP



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0103.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día diez de agosto de dos mil veinte.

Vista la solicitud de acceso a la información, interpuesta por el ciudadano [REDACTED], identificada con el correlativo MH-2020-103, mediante la cual solicita:

Listado de solicitud de datos e información, todo para el período 2018 al 2020, tanto municipal como total nacional:

1. Proporción de los recursos asignados por el gobierno directamente a los programas de reducción de pobreza.
2. Proporción del gasto total del gobierno sobre los servicios básicos (educación, salud y protección social).
3. Proporción de mujeres en puestos directivos.
4. Proporción de países con sistemas para rastrear y hacer las asignaciones públicas para la igualdad de género y autonomía de la mujer metadatos recibida el indicador formulación actual.
5. Monto de la asistencia oficial para el desarrollo agua y el saneamiento, que es parte de un plan de gastos coordinado por el gobierno.
6. Inversiones en eficiencia energética como porcentaje del PIB y el monto de la inversión extranjera directa en transferencia financiera para infraestructura y tecnología a servicios de desarrollo sostenible.
7. PIB directo del turismo como proporción del PIB total y en tasa de crecimiento.
8. Número de puestos de trabajo en las industrias del turismo como una proporción del total de empleos y la tasa de crecimiento de puestos de trabajo, por sexo.
9. El gasto total del gobierno en los programas de protección social y el empleo como proporción de los presupuestos nacionales y el PIB.
10. valor añadido de fabricación como proporción del PIB y por habitante.
11. Proporción de industrias de pequeña escala en el valor total de la industria añadió.
12. Proporción de industrias de pequeña escala con un préstamo o línea de crédito.
13. las emisiones de CO2 por unidad de valor añadido
14. Los gastos de investigación y desarrollo como porcentaje del PIB.
15. Indicadores de solidez financiera.
16. Proporción de líneas arancelarias aplicado a las importaciones procedentes de los países menos desarrollados y los países en desarrollo con arancel cero.
17. Flujos totales de recursos para el desarrollo, por países receptores y donantes y tipo de flujo (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otros flujos)
18. El gasto total (pública y privada) per cápita dedicado a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, según el tipo de patrimonio (cultural, natural, mezclado y del patrimonio mundial de la designación del centro), los niveles de gobierno (nacional, regional y local / municipal), el tipo de gastos (gastos operativos / inversión) y el tipo de financiación privada (donaciones en especie, fines de lucro del sector privado y de patrocinio).





MINISTERIO DE HACIENDA

19. Número de empresas que publican informes de sostenibilidad.
20. Cantidad de apoyo a los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.
21. Proporción del presupuesto total de investigación asignado a la investigación en el campo de la tecnología marina.
22. Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y de política para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios.
23. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.
24. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en gestión forestal sostenible.
25. Valor total de los flujos financieros ilícitos de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos).
26. Gastos públicos primarios como proporción del presupuesto original aprobado, por sector (o por códigos presupuestarios o similares)
27. Ingresos totales del gobierno como proporción del PIB, por fuente
28. Proporción del presupuesto nacional financiado por los impuestos internos
29. Volumen de las remesas como proporción del PIB total.
30. Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios.
31. Participación de los países en desarrollo y de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.
32. Aranceles medios que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
33. Cantidad de dólares de Estados Unidos ha comprometido a asociaciones público privadas y asociaciones de la sociedad civil.
34. Número de países con un plan estadístico nacional que está totalmente financiado y en ejecución, por fuente de financiamiento.
35. Valor en dólares de todos los recursos disponibles para fortalecer la capacidad estadística en los países en desarrollo.

Listado de municipios para los que se requiere desagregación o desglose de la información:

ZONA MUNICIPIOS

AMSS ANTIGUO CUSCATLÁN, AMSS APOPA, AMSS AYUTUXTEPEQUE, AMSS CUSCATANCINGO, AMSS DELGADO, AMSS ILOPANGO, AMSS MEJICANOS, AMSS NEJAPA, AMSS SAN MARCOS, AMSS SAN MARTÍN, AMSS SAN SALVADOR, AMSS SANTA TECLA, AMSS SOYAPANGO, AMSS TONACATEPEQUE, ALEDAÑOS AGUILARES, ALEDAÑOS CIUDAD ARCE, ALEDAÑOS COJUTEPEQUE, ALEDAÑOS COLÓN, ALEDAÑOS COMASAGUA, ALEDAÑOS CUYULTITÁN, ALEDAÑOS EL ROSARIO, ALEDAÑOS GUAZAPA, ALEDAÑOS HUIZÚCAR, ALEDAÑOS LA LIBERTAD, ALEDAÑOS NUEVO CUSCATLÁN, ALEDAÑOS OLOCUILTA, ALEDAÑOS PANCHIMALCO, ALEDAÑOS PARAÍSO DE OSORIO, ALEDAÑOS QUEZALTEPEQUE, ALEDAÑOS ROSARIO DE MORA, ALEDAÑOS SAN ANTONIO MASAHUAT, ALEDAÑOS SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA, ALEDAÑOS SAN FRANCISCO CHINAMECA, ALEDAÑOS SAN JOSÉ GUAYABAL, ALEDAÑOS SAN JOSÉ VILLANUEVA, ALEDAÑOS SAN JUAN OPICO, ALEDAÑOS SAN JUAN TALPA, ALEDAÑOS SAN MATÍAS, ALEDAÑOS SAN PEDRO MASAHUAT, ALEDAÑOS SAN PEDRO NONUALCO, ALEDAÑOS SAN PEDRO PERULAPÁN, ALEDAÑOS SANTA CRUZ ANALQUITO, ALEDAÑOS SANTA CRUZ MICHAPA, ALEDAÑOS SANTIAGO NONUALCO, ALEDAÑOS





MINISTERIO DE HACIENDA

SANTIAGO TEXACUANGOS, ALEDAÑOS SANTO TOMÁS, ALEDAÑOS SUCHITOTO, ALEDAÑOS TALNIQUE, ALEDAÑOS TAMANIQUE, ALEDAÑOS TENANCINGO, ALEDAÑOS ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

- I) En fecha veintidós de julio del presente año se emitió resolución UAIP/RES.0103.1/2020, concediendo la información proporcionada por la Dirección de Política Económica y Fiscal, y se ordenó la ampliación del plazo de respuesta para realizar gestiones adicionales de búsqueda de la información. Por medio de resolución de referencia UAIP/RES.0103.2/2020, emitida a las trece horas y cincuenta minutos del día del día veintinueve de julio de dos mil veinte, se comunicó al ciudadano sobre los resultados de dichas gestiones.
- II) En fecha treinta de julio del presente año, la Dirección General de Inversión y Crédito Público remitió información relativa al servicio de deuda del sector público no financiero de los años 2018, 2019 y 2020.

Adicionalmente, remiten la siguiente aclaración:

"En relación a lo solicitado en el requerimiento MH-2020-103 especificado en el correo que antecede, referente al indicador del servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicio 2018-2020, se informa que esta Dependencia no maneja esa información, no obstante, con el objeto de facilitar al interesado, insumos para la construcción de dicho indicador, acorde a la información disponible, se remite los datos del Servicio de la Deuda del SPNF para el período 2018-2020."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso a los datos facilitados por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

